
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN Nro

316

2026

Montevideo, 23 de julio de 2026.

VISTO: la solicitud recibida de la Dirección de Educación para aprobar la reválida de estudios parciales en la Licenciatura en Jazz y Música Creativa (LJMC).

RESULTANDO:

I) que el estudiante Matías Correa, con documento de identidad número 3.837.511-2, presentó la solicitud y documentación correspondiente para la reválida de estudios parciales de las siguientes Unidades Curriculares:

- Musicalización de la imagen 1;
- Metodología de la investigación Artística; y
- Ensamble vocal;

II) que el Tribunal correspondiente estudió la razonable equivalencia entre las unidades curriculares, cumpliendo con el procedimiento establecido en la normativa institucional vigente.

III) que se recibió de la Coordinación Educativa del ITR CS informe favorable para proceder con la aprobación de la Reválida.

CONSIDERANDO:

I) El Capítulo IV) del Reglamento General de Estudios aprobado por el Consejo Directivo Central provisorio mediante Resolución N° 450/24, que regula las reválidas de las unidades curriculares en las carreras de UTEC.

II) La Circular de Reválidas N° 19 del 30 de setiembre de 2019 que dispone el procedimiento para la solicitud, procesamiento y aprobación de las reválidas de unidades curriculares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Aprobar la reválida del estudiante Matías Correa, con documento de identidad número 3.837.511-2, de las siguientes Unidades Curriculares Musicalización de la imagen 1; Metodología de la investigación Artística; y Ensamble vocal;

2º. Comuníquese a la Secretaría de la Carrera y a la estudiante a todos los efectos.

		
Firmado por:	Firmado por:	Firmado por:
48CB5C8A90E7434...	D7B5B485E94D4C8...	A2103963AD7E4F0...
Mg. Ing. Felipe Fajardo	Dr. Marcelo Ubal	MSc. Álvaro Pena
Consejero	Consejero	Consejero
Universidad Tecnológica	Universidad Tecnológica	Universidad Tecnológica